Buenos Aires, 3/de octubre de 1974.

Atento los antecedentes obrantes a fs. 9
del Expediente de Superintendencia Nº 4883/73 y los térmi
nos de la resolución dictada por esta Corte el 8 de febre
ro de 1974 reincorporando al Dr. León Ruiperez al cargo
que ocupaba en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Na
cional, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el
decreto Nº 1543/74.

En consecuencia, procede el reconocimien to de la bonificación por antiguedad solicitada y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable a tal efecto.

Hágase saber.

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

Marin Told I Side

ERMESTO CORVALAN NANCLARES

DEN OF MASON, A

MS COPIA

ARTURO ALONSO GOMEZ SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA

DE JUSTICIA DE LA NACION